



CÉDULA DE OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-II

Número de auditoría: MEX/R-11 EDUCACIÓN PÚBLICA-UPTEX/211-0045-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 21011A000/A/00184/2015

Nombre de auditoría: Auditoría financiera al ejercicio y control de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015; en específico a los sueldos, aguinaldos, prima vacacional, finiquitos y descuentos; relación contractual; licencias expedidas y expedientes de personal de los servidores públicos adscritos

Nombre y cargo del servidor público a quien se le aplica la cédula: Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

En términos del oficio de inicio de auditoría anteriormente referido, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por esta Dirección de Control y Evaluación, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental del área auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa su cargo:

No.

1

Observación:

El registro de los salarios del personal se realizó de manera incorrecta. El Director de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica

A10

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

[Firma]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II



de Texcoco; supervisó de manera deficiente el registro y ejercicio presupuestal del ejercicio fiscal 2015, teniendo como consecuencia la afectación de la partida 1130 sueldo base al personal permanente, debiendo registrarlo en la partida 1222 sueldos y salarios compactados a personal eventual, contraviniendo lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental publicado el 24 de febrero de 2015, toda vez que el personal adscrito a esta Universidad se encuentra contratado por tiempo determinado. ✓

Acciones de mejora propuestas:

Se recomienda al Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco, instruya por escrito al Director de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Recursos Financieros, para que verifiquen que al momento de realizar la afectación presupuestal se estén utilizando las partidas correspondientes al gasto realizado en apego a la normatividad aplicable.

Debiendo remitir a la Dirección General de Control y Evaluación A, las documentales que acredite la reclasificación correspondiente e implementación de la acción de mejora convenida.

Responsable de la Acción, Nombre y Cargo:

Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Fecha de implementación propuesta:

30/11/2015

A10

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II



CÉDULA DE OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II

Número de auditoría: MEX/R-11 EDUCACIÓN PÚBLICA-UPTEX/211-0045-2015

No. de Oficio de Auditoría: 21011A000/A/00184/2015

Nombre de auditoría:

Auditoría financiera al ejercicio y control de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015; en específico a los sueldos, aguinaldos, prima vacacional, finiquitos y descuentos; relación contractual; licencias expedidas y expedientes de personal de los servidores públicos adscritos

Nombre y cargo del servidor público a quien se le aplica la cédula: Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

En términos del oficio de inicio de auditoría anteriormente referido, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por esta Dirección de Control y Evaluación, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental del área auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa su cargo:

No.
2

Observación:

Incongruencias en la elaboración de los contratos del personal

A10
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

48

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II



El Director de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco; controló de manera deficiente el proceso de contratación del personal adscrito a la Universidad, toda vez que el personal que ocupa una plaza autorizada se encuentra contratado por tiempo determinado; por lo que deberían contar con un contrato por tiempo indeterminado y/o con el Formato Único de Movimientos de Personal (FUMP)

Acciones de mejora propuestas:

Se recomienda al Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco, instruya por escrito al Director de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Recursos Financieros, para que verifiquen de acuerdo a la platilla autorizada el tipo de contratación del personal haciendo las adecuaciones pertinentes en apego a la normatividad aplicable para definir si los contratos serán por tiempo determinado o indeterminado.

Debiendo remitir a la Dirección General de Control y Evaluación A, las documentales que acredite la acción de mejora convenida, así como las modificaciones a los contratos correspondientes o el documento que avale el porqué de su actuar ante esta situación y las medidas implantadas en el organismo.

Responsable de la Acción, Nombre y Cargo:

Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Fecha de Implementación propuesta:

30/11/2015

A10

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

[Firma]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-11